

ACUERDO N° 630-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Remitir Carta a la Dirección de Economía, solicitando nos informe qué acciones vienen tomando a la fecha sobre las cancelaciones de pago a la empresa CONECTIVA, a fin de evitar futuras acciones legales que podrían perjudicar los intereses de la Institución; no obstante a lo solicitado en nuestra Carta N° 833-2011-JV-CAL, de fecha 20 de octubre del 2011.

ACUERDO N° 631-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Anexar la Carta S/N de fecha 17 de Octubre del 2011, enviada por la Dra. Neri Medina Vigil, Delegada del CAL, al Expediente N° 05-2011-JV-CAL.

ACUERDO N° 632-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Anexar el Informe N° 028-CAL-OSI-ST del 17 de Octubre del 2011, enviado por el Sr. Víctor Reyna Merma, al File del Acta de Constatación del 06 de Octubre del presente año y poner a conocimiento del Colegiado.

ACUERDO N° 633-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Remitir Carta a la Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas, Directora de Economía (e) manifestándole que, en referencia a lo solicitado en el séptimo párrafo de su Carta N°0594-2011-DE/CAL, de fecha 18 de Octubre del presente, en el que nos solicita iniciar las investigaciones por los errores incurridos durante la Gestión de la ex Directora de Economía, Dra. Tania Paliza Toscano, al haber presentado una Liquidación inexacta del IGV por el Periodo 03-2011, por el cual la SUNAT emitió una Resolución de Multa ascendente a S/. 16,254.00 Nuevos Soles, mas los intereses moratorios; al respecto se debe tener en cuenta que si dicha negligencia funcional cometida por la ex Directora de Economía del CAL ya ha sido debidamente probada durante el Proceso de Ejecución Coactiva incoado por la Superintendencia Nacional Tributaria, en virtud de la cual emitió la Resolución de Multa No. 021-002-0040825 de fecha 16.08.2011; sería completamente inoficioso que la Junta de Vigilancia se avoque a iniciar un nuevo proceso de investigación sobre hechos que ya han sido debidamente investigados y probados por una entidad administrativa; por lo tanto, se le sugiere que, dado que su Dirección posee toda la información, antecedentes y documentos probatorios del mismo, remita una solicitud a la Dirección de Defensa Gremial para que actúe de acuerdo a sus funciones a efecto de no repetir lo indebidamente pagado; por otro lado, en referencia a lo expresado en el último párrafo de su Carta, debemos manifestarle que sobre ese punto hemos cumplido con remitirle la Carta N° 817-2011-JV-CAL aclarando que en ningún momento su Dirección, que es la que cuenta con toda la información del estado situacional que fue levantado para elaborar el Informe N° 042-2011-CONT-CAL elaborado por el Contador General del CAL, CPC Juan Moises León Castillo, no nos ha remitido una denuncia formal, ni mucho menos los documentos sustentatorios del mismo; lo que solicitamos se sirva tomar en cuenta.

ACUERDO N° 634-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Correr traslado del Escrito S/N de fecha 18 de Octubre del 2011, presentado por el Dr. Freddy Ortíz Nishihara, a la Dirección de Ética Profesional a fin de que se sirva informar al respecto; Asimismo, enviar carta al Dr. Freddy Ortíz Nishihara, manifestándole que hemos procedido a correr traslado de su carta al Director de Ética, para los fines pertinentes.

ACUERDO N° 635-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Anexar la Carta N° 0348-2011-PCACPS-CAL de fecha 18 de Octubre del 2011, enviada por el Dr. Victor Raúl Salas Coronado, Presidente de la Caja de Previsión Social del CAL, al Expediente N°004-2011-JV-CAL. Asimismo, solicitar al Dr. Víctor Raúl Salas Coronado, se sirva precisar lo solicitado en la Carta N° 772-2011-JV-CAL del 26 de Septiembre del 2011, sobre el pago de horas extras generadas en forma mensual y el monto adeudado a la fecha por dicho concepto del siguiente personal que labora en la Caja de Previsión Social: Rosa María Dávila Tovar, Esteban Astete Nelly y Gloria Isable Casas Arias.

ACUERDO N° 636-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Remitir carta a la Dirección de Economía para comunicarle que, con relación a su Carta N° 578-2011-DE/CAL, dada la importancia de la Información solicitada en nuestra Carta, y con la finalidad de efectuar eficientemente nuestra labor de fiscalización, le otorgamos un plazo de 06 día hábiles a fin de que se sirva hacernos llegar un Cuadro Resumen de Proveedores del CAL, especificando cuál es el servicio que contratamos con cada uno de ellos.

ACUERDO N° 637-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Remitir carta a la Dirección de Comunicaciones del CAL, solicitando se habilite el ingreso a la página del Facebook en la PC de la Secretaria de la Junta de Vigilancia.

ACUERDO N° 638-2011-JV-CAL
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

Anexar la Carta S/N de fecha 20 de Octubre del 2011, enviada por el Sr. Hernán Uriarte Pérez, Personal de Revisión – Seguridad del CAL, al File del Acta de Constatación del 06 de Octubre del presente año.

No existiendo otros puntos más que tratar la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo 07:30 pm. horas, luego de leída, aprobada y firmada la presente Acta.


Colegio de Abogados de Lima
.....
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA
Presidenta de Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
.....
ELVIA MEDALDO DOLCI SAL Y ROSAS
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
.....
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDÓNEZ
Secretario Relator de Junta de Vigilancia